



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2023.

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
25 de Mayo 359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hecho Relevante

GNNW SBS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO GANADERO W86
Solicitud de Conformidad Unánime a Cuotapartistas
Aprobación de Propuesta de Enmienda del Contrato de Negocio en Participación
Aprobación de modificaciones al Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión del Fondo

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la “Sociedad Gerente”) del fondo común de inversión cerrado **GNNW SBS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO GANADERO W86** (el “Fondo”), se informa al público inversor que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 12, Sección 1, del Reglamento de Gestión del Fondo, fueron sometidos a consideración y aprobación de los cuotapartistas los siguientes asuntos: (i) Aprobar las modificaciones al Contrato de Negocio en Participación firmado entre la Sociedad –actuando en representación del Fondo– y GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S.A.A.G.C. e I (el “Gestor”) en fecha 30 de noviembre de 2017 (el “Contrato”) que resultan de la propuesta del Gestor de fecha 25 de agosto de 2023 (la “Propuesta”); (ii) Aprobar las modificaciones a la composición del patrimonio del Fondo, específicamente lo correspondiente a sus inversiones transitorias y disponibilidades que no sean necesarias para la ejecución del plan de inversión; y (iii) Aprobar las modificaciones a la documentación contractual del Fondo (Reglamento de Gestión y Prospecto de Emisión del Fondo) que fueran necesarias y/o convenientes para reflejar los términos de la Propuesta aceptada, en particular, en lo que hace al plazo de duración del Fondo, como resultado de la terminación anticipada del Contrato determinada por el Gestor; así como también reflejar las modificaciones vinculadas con la composición del patrimonio del Fondo.

En tal sentido, se hace saber que el 100% de los cuotapartistas del Fondo aprobaron cada uno de los asuntos sometidos a consideración, incluyendo el texto propuesto del Reglamento de Gestión. En cada caso, el consentimiento de cada uno de ellos fue exteriorizado mediante manifestación de voluntad fehaciente entregada a la Sociedad Gerente dentro el plazo máximo estipulado.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Por: **SBS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

Aclaración: Damián M. Zuzek

Carácter: Director